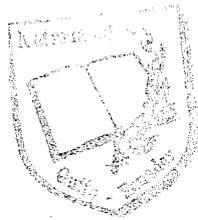


**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0001



**AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL; USD \$ 10,000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 10,400.00

Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

(DI: 3ª;

COPIAS)

k.e.

aumen_avihuevo

Escritura No. 1579.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) de ABRIL** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragesimo del Cantón Quito comparece el señor Julián Cárdenas Martínez, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., según consta del Nombramiento que adjunto como habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

presente escritura pública el señor Julián Cárdenas Martínez, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., según consta del Nombramiento que adjunto como habilitante, el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y nueve de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, con un capital inicial pagado en su totalidad de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **Dos.-** Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., celebrada el día cinco de enero de dos mil nueve, en donde se resolvió aumentar el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como reformar el estatuto de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** El señor Julián Cárdenas Martínez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha cinco de enero de dos mil nueve, declara: **a)** Que el capital social de la compañía es actualmente CUATROCIENTOS DÓLARES, (400,00 USD). **b)** Según autorización de las Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0002



de fecha cinco de enero de dos mil nueve, se ha decidido realizar un aumento de capital social de la compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., esto es aportar el valor de DIEZ MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.000,00 USD), este aumento de capital se lo realiza en numerario. c) El capital suscrito y pagado será en su totalidad, de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.400,00 USD), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 USD) cada una. El cuadro de aumento de capital se conforma de la siguiente manera: *****

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Cárdenas Martínez Julián	\$200.00	\$ 5000.00	\$ 5200,00
Cárdenas Martínez Hernando	\$ 180.00	\$4500,00	\$ 4680,00
Rodríguez Reina Zoraida	\$20.00	\$500.00	\$520.00
TOTALES	\$ 400.00	\$10000,00	\$10400.00

d) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: cinco de enero de dos mil nueve, el capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.400,00 USD), representado en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 USD) cada una, ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento mediante aporte en



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

numerario; y, e) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente: **Artículo Cuarto.**- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$10.400,00 USD), y se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: *****

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Cárdenas Martínez Julián	\$ 5200,00	5200	50%
Cárdenas Martínez Hernándo	\$ 4680,00	4680	45%
Rodríguez Reina Zoraida	\$520.00	520	5%
TOTALES	\$10400.00	10400	100%

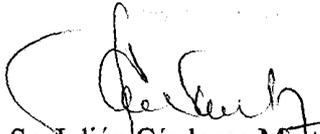
CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor Cárdenas Martínez Julián, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., declara bajo juramento a través de este instrumento que la integración del capital social se la ha realizado de forma legal, con fondos lícitos, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante aporte en numerario. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega la misma que se halla firmada por el doctor Alex Izquierdo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil ciento trece (6113). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso,

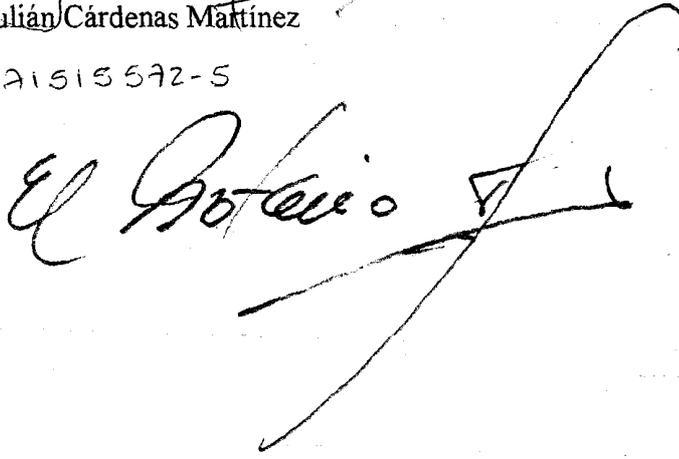
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0003



y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Julián Cárdenas Martínez
c.c. 121515592-5





Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171515572-5

JULIAN CARDENAS MARTINEZ

23 DE JULIO DE 1971

VILLAVICENCIO COLOMBIA

REG. CIVIL EXT 10 369 737 ACT

QUITO PICHINCHA 1995

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Julian Cardenas
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

14333 Vain

C/C CON PATRICIA RODRIGUEZ REYNA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

MARIO CARDENAS

CARMEN MARTINEZ

QUITO, 8 DE ENERO DE 1996

INDEFINIDA MA

FORMA: CA 1199162

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



0004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificación de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 323681

**CARDENAS MARTINEZ
JULIAN**

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: FA287081 C.I: 1715155725
VISA: C.C.E. REG. N°: 10369737
ACTIVIDAD: COMERCIANTE

[Firma]
Firma del Portador

SERVICIO VALORADA
USD 4,00

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 13/02/2008
VALIDO HASTA

[Firma]
RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

71-00000

**"AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA."
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

Quito, 06 de Octubre de 2008

Señor:
JULIAN CÁRDENAS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 06 de Octubre de 2008 lo eligió a usted GERENTE GENERAL de la compañía "AVES Y HUEVOS AVIHUEVOS CIA. LTDA.", teniendo entre otras atribuciones subrogar al Presidente en todas las funciones cuando este no pudiera cumplir con la misma.

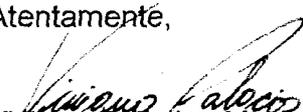
El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que se encuentran expresadas en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 29 de julio de 2004, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre de 2004.

El plazo de duración de este nombramiento será de dos años.

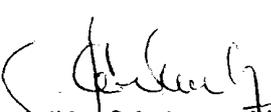
En caso de que se venza este período y no se haya nombrado un nuevo Gerente General o no haya sido reelegido, se entenderán prorrogadas las funciones.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Viviana Palacios M.
Secretaría Ad-Hoc
C.C.: 171674740

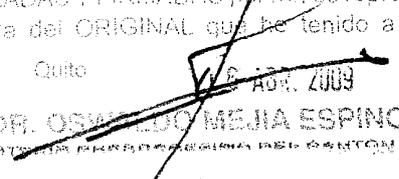
Razón.- Acepto y agradezco el nombramiento realizado de Gerente General de la Compañía Aves y Huevos Avihuevo Cia. Ltda., de lo cual dejo constancia.-
Quito, 06 de Octubre de 2008.


Julián Cárdenas Martínez
C.I. 171515572-5

de conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, DUBLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

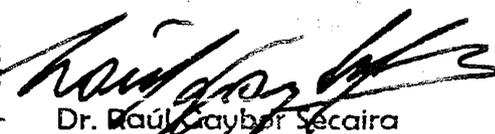
06 Oct. 2008


DR. OSVALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11421 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 13 OCT. 2008



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

001 - 2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 5 de Enero de 2009, a las 09h00 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Calderón No. 825 intersección Lizardo Becerra, Oficina Planta Baja, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA., encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital.

Preside la Junta el señor Hernando Cárdenas Martínez y actúa como secretario de la Junta el señor Julián Cárdenas Martínez.

PRIMER Y UNICO PUNTO.- Como primer y único punto del orden del día el Presidente de la junta pone en conocimiento de los presentes la necesidad de aumentar el capital social de la compañía a fin de poder responder de mejor manera en el giro ordinario del negocio. Se propone realizar el aumento de la siguiente forma:

Montos:

Capital Actual: \$400 (Cuatrocientos dólares)

Capital a Aumentar: \$10.000,00 USD (Diez mil dólares)

Forma de Pago del Aumento:

La forma de realizar el pago del aumento de capital se conformará de la siguiente manera:

- 1) En numerario. En la cantidad de \$ 10.000,00 USD (Diez mil dólares), misma que será depositada en la cuenta bancaria de la compañía.
- 2) Los socios harán uso de su derecho de preferencia, según lo establecido en el Art. 110 de la Ley de Compañías.

Con el aumento de capital de la compañía el cuadro del capital suscrito y pagado de la se estructurará de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Julián Cárdenas Martínez	\$200.00	\$ 5000.00	\$ 5200.00
Hernando Cárdenas Martínez	\$ 180.00	\$4500,00	\$ 4680,00
Reina Rodríguez	\$20.00	\$500.00	\$520.00
TOTALES	\$ 400.00	\$10000,00	\$10400.00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RESOLUCIÓN:

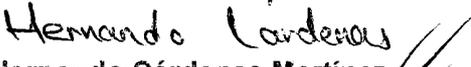
Los socios por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción; por lo cual se resuelve realizar el aumento de capital en la forma propuesta. En consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente: "Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$10.400,00 USD), y se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

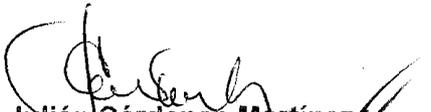
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Cárdenas Martínez Julián	\$ 5200,00	5200	50%
Cárdenas Martínez Hernando	\$ 4680,00	4680	45%
Rodríguez Reina Zoraida	\$520,00	520	5%
TOTALES	\$10400,00	10400	100%

Se solicita y autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se cumpla con lo resuelto en esta junta.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 11h00.


Hernando Cárdenas Martínez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socio


Julián Cárdenas Martínez
SECRETARIO DE LA JUNTA
Socio


Zoraida Rodríguez Reina
Socia

0006

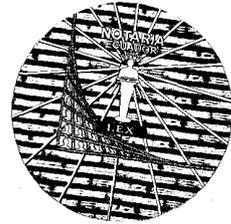
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil nueve.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,

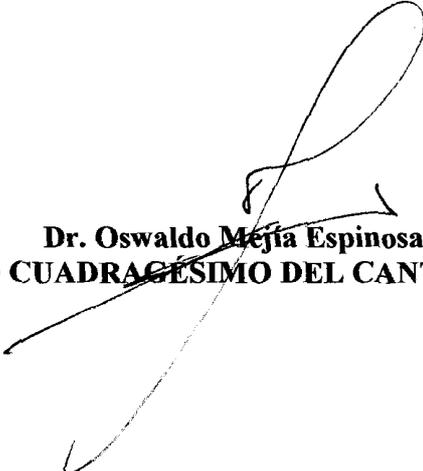
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.IJ.002752, de fecha siete de Julio del año dos mil nueve, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA. LTDA, Tome nota de este particular al margen de la matriz de Aumento de Capital de la mencionada compañía. Otorgada ante mí, el dieciséis de Abril del dos mil nueve.- Quito, a seis de Agosto del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

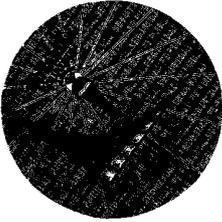

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.,



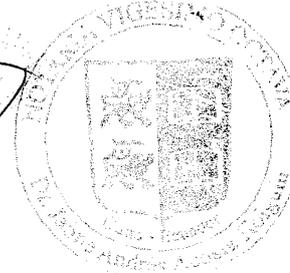
0008

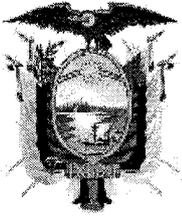
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RASON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2004. SE AFRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 400,00 A US\$ 10.400,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 09.O.IJ.002752, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2009. QUITO, A 11 DE AGOSTO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
A.T.



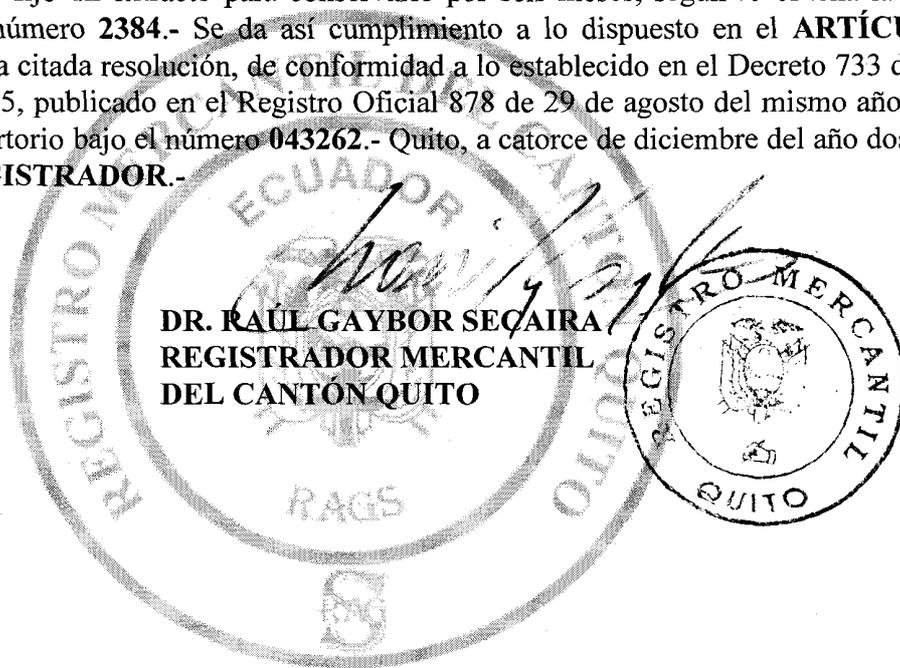


0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 07 de julio de 2.009, bajo el número **4106** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2455** del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2107 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVES Y HUEVOS AVIHUEVO CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de abril del año dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2384**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043262**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

